



MENDOZA, 19 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17023/12 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos) de la Prof. María Mónica BUCCOLINI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones en la cátedra "Diseño de Productos Final" de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13º Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos) a la Prof. María Mónica BUCCOLINI (Legajo N° 22.962) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con destino a la cátedra "Diseño de Productos Final" de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente en las mencionadas Carreras.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **63**

F. A.
ecm
C


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO